

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: INFORMÁTICA (GRUPO A2), CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL DE MONTILLA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del AGS Sur de Córdoba en sesión celebrada el 31/07/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para su provisión temporal un puesto base de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN INFORMÁTICA (GRUPO A2), CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL DE MONTILLA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA**, con arreglo a las Bases y Baremo que se adjunta a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE Núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Cabra a fecha de Firma.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR DE
CÓRDOBA**

D. Pedro Manuel Castro Cobos

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 1/16	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA OPCIÓN: INFORMÁTICA (GRUPO A2), CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL DE MONTILLA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

JUSTIFICACIÓN

Según establece el apartado VI del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía de 26 de junio de 2017, cuando se trate de una categoría no comprendida en el artículo 12 del referido Pacto, se efectuará un proceso de selección mediante oferta pública específica que realizará la Dirección del Centro donde se encuentre el puesto a cubrir.

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Medio Función Administrativa, opción Informática (Grupo A2).

I.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca está adscrito funcionalmente a la Subdirección Provincial TIC de Córdoba.

I.3. VINCULACIÓN: Se suscribirá un nombramiento de **Interino**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.1.a)** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el **artículo 9.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

I.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 2/16	

I.5. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de Técnico/a Medio Función Administrativa.

I.6 FUNCIONES DEL PUESTO: Las funciones a desarrollar en el puesto serán las propias de la categoría de Técnico/a Medio de Gestión de Función Administrativa opción Informática, conforme al siguiente mapa de competencias:

- Gestión de proyectos que impliquen los procesos de integración de los diferentes sistemas de información que se utilizan en el SSPA y que afectan, entre otros al sistema de información Hospitalario, DIRAYA (en sus diferentes módulos, incluyendo los estructurales como la gestión de operadores y aplicaciones (MACO)), Gestión de Personal (GERHONTE), Logística (SIGLO), Laboratorio (MPA), etc. Dicha gestión conlleva el conocimiento de las estructuras y bases de datos que dan servicio a los sistemas antes mencionados, así como las interrelaciones entre los distintos ámbitos de Atención Especializada y Atención Primaria en su área de referencia.
- Gestión y control de dicha integración que contemplará todas las fases del ciclo de trabajo: análisis de necesidades, diseño de la solución, desarrollo y/o configuración de las herramientas necesarias para la implantación, mantenimiento y soporte.
- Explotación de datos para control y evaluación de la calidad de los procesos asistenciales y cuadro de mandos.
- Sistemas de explotación de datos corporativos: MTI, DIABACO, BDU, Listados.
- Participación en la consecución de los objetivos de la estrategia digital con especial incidencia en la Historia Clínica Digital y la eliminación de papel.
- Apoyo técnico, coordinación y colaboración con la Dirección y los distintos responsables de gestión de los Centros para el cumplimiento de los objetivos anuales de la Unidad e individuales de los profesionales que la integran.
- Administración aplicaciones Sanitarias Diraya: CENTINELA, PODUE, ESTRUCTURA, PID, GADU, CITACIÓN (administración y gestión de agendas).
- Sistemas Telecomunicaciones corporativos:
 - Red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
 - Gestión de líneas de comunicaciones de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.
 - Soporte Especializado Comunicaciones y WAN.
- Coordinación de las Tecnologías de la Comunicación: Datos, infraestructura de red para VoIP, Movilidad.
- Cualquier otra función directamente relacionada con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 3/16	

- Aquellas tareas que la Subdirección Provincial TIC le encomiende en cumplimiento de los objetivos establecidos dentro de dicha Subdirección.

I.7. PERFIL ESPECÍFICO: Para el cumplimiento de las funciones encomendadas se valorará que el candidato tenga conocimientos y experiencia en:

- Diseño y desarrollo de aplicaciones web mediante lenguajes como Java EE, PHP, .NET, etc.
- Conocimientos avanzados de Lenguaje SQL y PL/SQL.
- Conocimientos de bases de datos: ORACLE, MS SQL Server, MySQL, Informix, etc.
- Servidores de aplicaciones: Oracle Weblogic, Tomcat, JBoss, etc.
- Integraciones: Lenguaje HL7, webservices, etc.
- MADEJA y normativa específica de la Junta de Andalucía en desarrollo software. Metodología de gestión de servicios.
- Aplicaciones ofimáticas comunes en el ámbito de la Administración: Libre Office.
- Análisis de datos mediante herramientas de Business Intelligence: Pentaho, Oracle BI, Microstrategy, etc.
- Administración de plataforma de formación virtual Moodle.
- Administración de Sistemas Operativos en Servidores.
- Administración de Gestores de Base de Datos.
- Metodologías de gestión de proyectos Prince2.
- Virtualización de sistemas.
- Administración de redes LAN y WAN. Redes Wifi.
- Seguridad perimetral y antivirus. Soluciones tecnológicas actualmente en vigor en el SAS.
- Instalación, administración, diagnóstico y resolución de problemas de sistemas operativos Linux, Windows, etc.
- ITIL.
- Conocimiento de normas y medidas de seguridad aplicables a Sistemas informáticos en cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 4/16	

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Información (MAGERIT) y herramienta para el Análisis de y Gestión de Riesgos PILAR.
- Conocimientos sobre la implantación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la información (SGSI) según ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27002.
- Certificación CISA (Certified Information Systems Auditor).
- Certificación CISM (Certified Information Security Manager).
- CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes **deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:**

2.1. Poseer la nacionalidad española o la nacionalidad de los Estados siguientes: a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea. b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales o de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Poseer el título exigido para acceso a la correspondiente categoría a la que se opta con el Título de Diplomado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a Técnico/a, Grado o equivalente expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerla habiendo finalizado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

2.3. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplida la edad reglamentaria y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo 2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 5/16



2.7. Los/las candidatos/as deberán cumplir los requisitos indicados en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes, mantenerlos hasta la toma de posesión y durante el desempeño del puesto convocado.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones del puesto son las propias de la categoría y las específicas descritas en el punto 1.6 de esta convocatoria.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Quienes deseen tomar parte de la convocatoria, deberán formular **Solicitud (Anexo I)** ante la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba.

2. **La solicitud** se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, **se presentará la solicitud a través del Registro Telemático**: Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml>

o en cualquier registro de organismo público, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El **plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la página WEB del SAS en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. La **solicitud se acompañará la siguiente documentación**:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida y/o Especialista en su caso.
3. Autobaremo cumplimentado conforme Anexo II de esta convocatoria con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.

Las fotocopias de los documentos acreditativos del contenido del historial profesional y de los requisitos de los candidatos establecidos en la Base 2, irán autocompulsadas con firma de los aspirantes en las que habrán de hacer constar que: "es copia fiel del original", haciéndose responsable de su autenticidad.

7. Los méritos curriculares a valorar por la Comisión de Evaluación serán los acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no considerándose los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 6/16	

11. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.

5. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de las siguientes fases:

5.1. **1 FASE:** Una primera fase de carácter eliminatorio que constará de:

5.1.1. Prueba teórico práctica, se realizará preservando el anonimato de los participantes, que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado y cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración. Dicha prueba consistirá en la realización de un cuestionario que constará de 30 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, para realizar en una hora. Además, la prueba será complementada con 3 preguntas de reserva para el cuestionario tipo test. Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10 puntos. La puntuación se obtendrá mediante la fórmula matemática: $[A - (E/4)] \times (10/P)$, donde A= núm. aciertos, E=núm. de errores y P=núm. de cuestiones no anuladas. Las preguntas no contestadas no restarán. Para ser declarados/as aptos/as y continuar en el proceso selectivos, los/as candidatos/as deberán alcanzar una puntuación final como mínimo de 5 puntos.

5.1.2 Los candidatos que no superen la prueba, serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apto". A los candidatos declarados "Aptos" se les aplicará el baremo establecido para el grupo A2 en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo I).

Impugnación de preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de **48 horas**, desde la finalización de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba y en la Web del SAS las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la comisión estimara alguna de las reclamaciones, se llevaría a cabo nueva publicación de planilla de respuestas definitiva con la baremación de los candidatos declarados APTO/A.

5.2. **2 FASE:** Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria y que es el establecido para la categoría a la que pertenece el puesto específico convocado.

La puntuación total del candidato vendrá determinada por la puntuación obtenida en el baremo de méritos.

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará **Relación Provisional de Admitidos y Excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **5 días hábiles** a los efectos de que los

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 7/16	

interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la **Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos**.

A los efectos previstos en el Art. 45 de la citada Ley 39/2015, se hace constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en de este proceso selectivo, los diferentes tablones de anuncios de la U.A.P. del AGS Sur de Córdoba y para general conocimiento en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidencia: Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba o persona en quien delegue

Vocales:

- Subdirector Provincial TIC Córdoba o persona en quien delegue
- 3 vocales a propuesta del presidente de la Comisión de Valoración

Secretario/a: Un/a Técnico/a de Función Administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando la Presidencia en caso de empate, voto de calidad.

6.3. La Comisión de Valoración **aprobará el listado provisional con puntuación** de la fase de valoración de méritos (conforme al baremo Anexo I) de los aspirantes que han sido declarados Aptos en la Prueba Teórico-Práctica.

6.4. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen sido declarados APTOS.

La citada Comisión podrá dejar desierto el puesto convocado si no considera aptos a los aspirantes que hubiesen concurrido a la Oferta o a número suficiente de los mismos para la cobertura citada.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO MANUEL CASTRO COBOS

13/08/2025

VERIFICACIÓN

BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799

PÁG. 8/16



7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la **Resolución Definitiva de finalización del proceso de selección** acordando el nombramiento del candidato propuesto.

8. TOMA DE POSESIÓN

Nombramiento y toma de posesión: Se realizarán una vez publicado la Resolución Definitivo que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 9/16	

ANEXO I
(SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN)

D/D^a _____

con D.N.I. núm. _____ domiciliado/a en C/Avda./Plaza _____

_____ N° _____ Piso/Puerta _____

Código Postal _____ Municipio _____ Provincia _____

Teléfono _____ correo electrónico _____

EXPONE:

Que desea tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de un puesto base de **TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: INFORMÁTICA (GRUPO A2)**, carácter interino por plaza vacante, **PARA EL HOSPITAL de MONTILLA** del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Área con fecha _____ reuniendo los requisitos y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y, se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida y/o Especialista en su caso.
- Autobaremo cumplimentado conforme Anexo II de esta convocatoria con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.
- Méritos
- Declaración responsable

En Cabra, a _____ de _____ de 202_

Fdo.: (El/La Interesado/a).....

AL SR. DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 10/16	

ANEXO II:
BAREMO GRUPO A2

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

<u>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</u>	<u>AUTOBAREMO</u>		<u>Reserva do para la Adminis- tración</u>
		<u>Puntos</u>	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos. Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	x ____		
<u>2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).</u>			
<u>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).</u>			
<u>2.1.1. Grado de Doctor</u>			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.			

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 11/16	

	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	X ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X ____		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X ____		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X ____		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 13/16	

d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ____		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ____		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ____		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ____		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ____		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ____		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ____		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ____		
TOTAL			

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 14/16	

D. /DÑA.:, con DNI:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que posee, la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

Que, no ha sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión de la presente convocatoria.

Para que conste a los efectos oportunos.

Cabra a de de 202...

Fdo.:

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 15/16	

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN: Se extiende esta diligencia para hacer constar que, **en el día de la fecha, 13 de agosto de 2025** la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo>

Cabra, a 13 de agosto de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR CÓRDOBA

D. Pedro Manuel Castro Cobos.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	13/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7FQBS4C4PRU3XWKPE9GYZ6799	PÁG. 16/16	